ANÁLISIS DEL SECTOR
Mínima Cuantía

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA TRÁFICO DESTINADA A LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL SECTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
VALOR:	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($14.448.980,00)**
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta el 30 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
DEPENDENCIA:	DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 15 de agosto de 2025, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo". La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda: *"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia...[…]"

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en los procesos de contratación de mínima cuantía.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la Demanda – Comportamiento del Gasto Histórico (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Demanda)
3. Análisis de la Oferta (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Oferta)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así mismo, el artículo 311 señala que corresponde a los municipios prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En concordancia con lo anterior, la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, establece que las autoridades de tránsito tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios de las vías mediante la adecuada regulación, señalización y control del tránsito. Igualmente, el artículo 5 de la citada norma define las señales de tránsito como los dispositivos físicos y marcas especiales colocadas sobre la vía o adyacentes a ella, destinadas a regular, advertir e informar a los usuarios sobre las condiciones de circulación.

De igual manera, el Ministerio de Transporte adoptó el Manual de Señalización Vial mediante la Resolución 20223040045295 de 2022, documento técnico que establece los criterios, especificaciones y condiciones para la instalación, conservación y mantenimiento de la señalización vial horizontal y vertical en el territorio nacional. Dicho manual reconoce que las marcas viales constituyen una herramienta fundamental para la regulación del tránsito, la orientación de los usuarios de las vías, la organización de la movilidad y la prevención de siniestros viales.

Por su parte, el Decreto 1430 de 2022 adoptó el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, incorporando el enfoque de Sistema Seguro, el cual establece que las muertes y lesiones graves derivadas de los siniestros viales son prevenibles mediante la implementación de acciones articuladas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura segura, los vehículos seguros, los usuarios seguros, la atención integral de víctimas y la gestión institucional de la seguridad vial.

Así mismo, mediante Decreto Municipal 086 del 06 de mayo de 2024 fue adoptado el Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de La Dorada, instrumento de planificación que establece los lineamientos, estrategias y acciones orientadas a reducir la siniestralidad vial y fortalecer las condiciones de seguridad de todos los actores viales. Este plan constituye la hoja de ruta para la formulación y ejecución de acciones encaminadas a mejorar la movilidad y la seguridad vial en el municipio, contemplando dentro de sus áreas de acción el fortalecimiento de la infraestructura segura y la implementación de medidas que permitan reducir los factores de riesgo asociados a la accidentalidad.

La necesidad de fortalecer las acciones de seguridad vial cobra mayor relevancia al analizar el comportamiento de la accidentalidad en el municipio durante los últimos años

MES	ACCIDENTALIDAD 2023	MUERTOS 2023	ACCIDENTALIDAD 2024	MUERTOS 2024	ACCIDENTALIDAD 2025	MUERTOS 2025
Enero	11	0	11	0	7	0
Febrero	3	0	12	1	13	1
Marzo	10	0	13	0	10	0
Abril	11	1	16	0	10	1
Mayo	15	1	9	0	8	0
Junio	9	1	5	0	1	0

Julio	14	0	10	0	6	1
Agosto	10	0	12	0	3	0
Septiembre	8	1	5	0	8	1
Octubre	9	0	11	0	4	1
TOTAL	100	4	104	1	70	5

La información estadística anteriormente relacionada corresponde a la base de datos de accidentalidad administrada por la División de Tránsito y Transporte del Municipio de La Dorada, la cual se consolida a partir de los Informes Policiales de Accidentes de Tránsito (IPAT) registrados por la autoridad de tránsito en ejercicio de sus funciones. La información fue consolidada con corte a la fecha de elaboración del presente estudio previo y constituye el soporte técnico utilizado para el análisis del comportamiento de la siniestralidad vial en el municipio.

Las anteriores cifras evidencian que la seguridad vial continúa siendo una prioridad para la Administración Municipal, toda vez que los siniestros viales siguen generando afectaciones a la integridad y vida de los ciudadanos. En consecuencia, resulta necesario implementar acciones preventivas y correctivas que permitan reducir los factores de riesgo presentes en la infraestructura vial y fortalecer los mecanismos de regulación y control del tránsito.

El Municipio de La Dorada, Caldas, para la vigencia 2026, contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1144 del 10 de julio de 2026, por valor de $26.150.242, destinado a respaldar el proceso de contratación cuyo objeto correspondió a la "ADQUISICIÓN DE PINTURA CON MICROESFERAS DE VIDRIO PARA LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026".

En desarrollo de dicho proceso se celebró el Contrato No. CMC-029-LD-2026, mediante el cual se adquirieron los insumos requeridos para adelantar actividades de demarcación y recuperación de la señalización horizontal, orientadas prioritariamente a los sectores de mayor tránsito vehicular y peatonal de la zona céntrica del municipio, así como a aquellos puntos que, de acuerdo con la identificación realizada por la División de Tránsito y Transporte, presentan necesidades de intervención en materia de seguridad vial, organización de la movilidad y conservación de la infraestructura vial.

Como resultado del proceso contractual, la adquisición fue adjudicada por un valor de $12.788.930, inferior al valor inicialmente respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1144. En consecuencia, se generó un saldo presupuestal de $13.361.312, correspondiente a recursos que no fueron comprometidos en el contrato inicialmente previsto y que, posterior a la adjudicación y perfeccionamiento del proceso contractual, fueron liberados en el presupuesto municipal.

No obstante, las cantidades de pintura e insumos adquiridas mediante el Contrato No. CMC-029-LD-2026 resultan insuficientes para atender la totalidad de las necesidades de demarcación y recuperación de la señalización horizontal identificadas en el municipio, teniendo en cuenta la extensión de la infraestructura vial, el número de sectores que requieren intervención, el deterioro progresivo de las marcas viales y las nuevas necesidades que se han generado como consecuencia de las obras de mejoramiento y adecuación de la malla vial, intervenciones de alcantarillado y demás actuaciones sobre el espacio público. En consecuencia, si bien la adquisición realizada permitió atender parcialmente las zonas priorizadas inicialmente, persisten requerimientos de reposición, mantenimiento e implementación de señalización horizontal en diferentes puntos del municipio que requieren ser atendidos de manera progresiva, de acuerdo con los criterios técnicos y de seguridad vial establecidos por la División de Tránsito y Transporte.

La existencia de este saldo presupuestal no elimina la necesidad que dio origen al proceso de adquisición, toda vez que las necesidades de señalización horizontal del municipio son dinámicas y se encuentran relacionadas con las diferentes intervenciones que permanentemente se desarrollan sobre la infraestructura vial y los espacios destinados a la movilidad de los usuarios.

Esta situación adquiere especial relevancia debido a que la señalización horizontal constituye un elemento fundamental para la organización y regulación de la circulación, al permitir establecer visualmente zonas de circulación, cruces peatonales, líneas de pare, separación de carriles, zonas de estacionamiento, zonas de cargue y descargue, espacios destinados a personas con discapacidad, zonas escolares, zonas de aproximación, resaltos y demás demarcaciones requeridas de acuerdo con las condiciones particulares de cada sector.

Por lo anterior, la necesidad de adquirir pintura no se limita exclusivamente a la intervención de las zonas inicialmente contempladas en el Contrato No. CMC-029-LD-2026, sino que responde también a la necesidad imperiosa de atender la zona norte del municipio, un sector estratégico que desde hace tiempo no recibe labores de mantenimiento ni Re demarcación horizontal, y que hoy experimenta una dinámica de transformación urbana y comercial sin precedentes.

La zona norte del municipio ha experimentado un crecimiento urbanístico y comercial asociado a la ejecución de obras de infraestructura vial, la adecuación de espacios urbanos y la apertura y consolidación de nuevos establecimientos comerciales. Estos cambios han incrementado la circulación de vehículos particulares, motocicletas, peatones y vehículos de abastecimiento, generando mayores exigencias de organización del tránsito, especialmente en intersecciones, accesos comerciales, cruces peatonales y sectores con alta concentración de maniobras de estacionamiento, cargue y descargue.
En este contexto, se evidencia la necesidad de adquirir elementos para la recuperación, reposición e implementación de señalización horizontal, debido al deterioro de las demarcaciones existentes por el tránsito continuo, la exposición a condiciones climáticas y las intervenciones realizadas sobre la infraestructura vial. La pérdida de visibilidad de las líneas de carril, los pasos peatonales, las líneas de detención y demás marcas viales dificulta la identificación de los espacios de circulación, favorece el estacionamiento indebido y aumenta los conflictos entre vehículos y peatones.

La necesidad de intervención se concentra en los corredores viales y puntos de mayor demanda de movilidad de la zona norte, particularmente donde las nuevas dinámicas comerciales y las obras ejecutadas han modificado las condiciones de circulación. En estos lugares, resulta necesario recuperar las demarcaciones deterioradas, complementar la señalización insuficiente y actualizar las marcas viales que requieran ajustes conforme a la configuración actual de las vías. La identificación y priorización de los tramos deberá realizarse mediante una verificación técnica en campo, considerando el estado de la señalización, la intensidad del tránsito y la exposición de los usuarios a situaciones de riesgo.
Por lo anterior, la adquisición de los elementos requeridos permitirá atender necesidades concretas de señalización en este sector, mejorar la delimitación de los espacios viales, orientar los desplazamientos y fortalecer las condiciones de seguridad para conductores y peatones. Asimismo, la disponibilidad de estos materiales facilitará la programación de intervenciones oportunas y complementará las inversiones realizadas en infraestructura urbana, garantizando que las vías cuenten con demarcaciones acordes con sus condiciones actuales de operación.

Si bien existe un saldo disponible que puede contribuir a financiar esta adquisición, su utilización debe sustentarse en los requerimientos técnicos identificados y en la necesidad de atender prioritariamente los puntos críticos de la zona norte. En consecuencia, se justifica la adquisición de los elementos de señalización horizontal necesarios para recuperar y mejorar las demarcaciones de este sector, en función de las necesidades verificadas en campo y de los recursos disponibles, con el propósito de favorecer una movilidad más ordenada y segura.

La utilización del saldo presupuestal liberado del proceso contractual inicial permitirá, dentro del marco presupuestal y contractual aplicable, atender estas necesidades específicas de señalización surgidas e identificadas con posterioridad en la zona norte, evitando que los recursos disponibles permanezcan sin utilización frente a requerimientos tan apremiantes para la red vial municipal.

En este contexto, la adquisición de pintura permitirá disponer de los insumos necesarios para realizar la demarcación integral de este sector, incluyendo, entre otras, líneas de pare, líneas de carril, líneas de borde, pasos peatonales seguros para conectar las zonas recreativas y comerciales, zonas de

estacionamiento, bahías de parqueo, áreas delimitadas para cargue y descargue de mercancías propias de la actividad comercial, símbolos de accesibilidad, zonas escolares, resaltos o reductores de velocidad, flechas direccionales, leyendas y demás marcas viales que resulten indispensables para ordenar el tráfico conforme a las condiciones particulares de la zona norte y a las disposiciones técnicas aplicables.

De esta manera, la adquisición proyectada constituye una medida orientada a garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento y recuperación de la señalización horizontal del municipio, permitiendo atender tanto el rezago histórico de intervenciones en el norte como las nuevas necesidades generadas por el dinamismo comercial y el impacto de las obras. Lo anterior contribuye a mantener condiciones óptimas de organización de la circulación, visibilidad de las marcas viales y orientación de la comunidad, dentro de las competencias de la Administración Municipal y de la División de Tránsito y Transporte.

Por las razones expuestas, se encuentra plenamente justificada la necesidad de adelantar la adquisición de los insumos requeridos para continuar con las actividades de demarcación y señalización horizontal en el Municipio de La Dorada, Caldas, haciendo un uso eficiente de los recursos presupuestales disponibles y canalizándolos prioritariamente hacia la intervención integral de la zona norte del municipio, respondiendo de manera directa a su crecimiento comercial y a las exigencias de movilidad.

Para el desarrollo de estas actividades en dichos tramos, la División de Tránsito y Transporte requiere contar con los insumos necesarios para la ejecución de labores de demarcación vial horizontal. En consecuencia, se hace indispensable la adquisición de pintura para tráfico, así como de los demás elementos complementarios requeridos para su correcta aplicación y ejecución, entre ellos thinner o disolvente industrial para la preparación y limpieza de los equipos y superficies; rodillos para la aplicación de la pintura; cinta para tráfico y tiza industrial para el trazado, delimitación y precisión de las marcas viales. En conjunto, estos insumos permiten desarrollar adecuadamente las actividades de demarcación vial, garantizando la calidad, durabilidad, visibilidad y retrorreflectividad de las señales horizontales, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Via La presente necesidad se encuentra articulada con las acciones establecidas en el Plan Local de Seguridad Vial adoptado mediante Decreto 086 de 2024 y contribuye al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la infraestructura segura y la implementación de medidas orientadas a la reducción de la siniestralidad vial.

De igual manera, la presente contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal "La Fuerza de las Ideas 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal 007 de 2024, específicamente con la meta de producto 240901100 – Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito, toda vez que la pintura para tráfico constituyen elementos indispensables para el desarrollo de actividades de señalización vial y control del tránsito por parte de la autoridad de tránsito municipal.

Por lo anterior, se hace necesaria la ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRAFICO PARA LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN LOS SECTORES NORTE DEL MUNICPIO DE LA DORADA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026 , así como de los demás insumos complementarios requeridos para la correcta ejecución de las actividades de demarcación vial horizontal, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la División de Tránsito y Transporte, intervenir prioritariamente la señalización horizontal de la zona norte del municipio y mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1- Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación:

La **pintura para tráfico** es un recubrimiento especial de alta resistencia diseñado para demarcar y señalizar superficies de circulación vehicular y peatonal, como carreteras, autopistas, calles, parqueaderos, pasos de cebra y zonas industriales.

En Colombia, la pintura de tráfico y demarcación vial es producida por diversas empresas especializadas en el sector industrial y químico. Las principales marcas y fabricantes son:

- Pintuco: Fabrica el reconocido Pintutráfico (acrílico base solvente y otras líneas), ampliamente utilizado en carreteras, autopistas y proyectos de gran escala.
- Toxement (Euclid Chemical): Produce la línea Euco Pintura Tráfico (en versiones base agua y base solvente como Euco Pintura Tráfico A y S), que cumple con las normas técnicas colombianas (NTC e Invías).
- Corlanc S.A.S.: Fabrica la pintura de tráfico y demarcación bajo la marca Corona (en versión 100% acrílica base agua).
- Pinturas Tito Pabón: Ofrece su propia línea de pintura para tráfico destinada a vías, parqueaderos y zonas de alto flujo.
- Pinturas Bler: Fabrica Tráfico Bler, una pintura con resinas acrílicas base solvente para carreteras, parkings y bodegas.
- Supratech Pinturas: Elabora pintura de tráfico con resinas acrílicas de base solvente en Medellín.
- Pinturas Ferro: Comercializa y provee soluciones de tráfico en la Costa Caribe Colombiana.

La presente contratación tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA TRÁFICO DESTINADA A LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL SECTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026, con el propósito de adelantar actividades de mantenimiento, conservación, reposición y mejoramiento de la señalización vial horizontal en dicho sector, contribuyendo al ordenamiento del tránsito, la adecuada orientación de los actores viales y el fortalecimiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en el municipio.

Desde la perspectiva sectorial, el objeto contractual se enmarca en el sector de infraestructura vial y seguridad vial, específicamente en el mercado de fabricación, importación, distribución y comercialización de pinturas para tráfico, destinadas a la demarcación y señalización horizontal de vías públicas. Este mercado comprende productos especializados diseñados para su aplicación sobre superficies viales, que deben ofrecer condiciones adecuadas de adherencia, visibilidad, durabilidad y resistencia al desgaste generado por la circulación vehicular y la exposición a las condiciones ambientales.

La oferta del mercado está conformada por fabricantes nacionales e internacionales, importadores, distribuidores y comercializadores de pinturas para señalización vial, así como por proveedores especializados en el suministro de materiales e insumos para proyectos de infraestructura, mantenimiento vial y seguridad del tránsito. Estos agentes económicos ofrecen productos con diferentes características técnicas, presentaciones y condiciones comerciales, cuya idoneidad debe evaluarse de acuerdo con las necesidades de la entidad contratante y las especificaciones técnicas establecidas para el proceso.

En cuanto a la demanda, esta proviene principalmente de entidades territoriales, organismos de tránsito, institutos de infraestructura, concesionarios viales y contratistas responsables de la construcción, mantenimiento, rehabilitación y conservación de vías. Asimismo, el sector privado demanda este tipo de productos para la señalización de zonas industriales, parqueaderos, instalaciones comerciales, conjuntos residenciales y demás espacios que requieren demarcación para organizar la circulación de vehículos y peatones.

Para el caso particular del Municipio de La Dorada, Caldas, la adquisición de pintura para tráfico responde a la necesidad de mantener y mejorar la demarcación vial en el sector norte, de acuerdo con las prioridades de intervención definidas por la Administración Municipal. La disponibilidad de este

insumo permite desarrollar labores de señalización horizontal orientadas a delimitar carriles, demarcar zonas de circulación y estacionamiento, reforzar las indicaciones viales y mejorar la identificación de los espacios destinados al tránsito vehicular y peatonal, según las necesidades específicas de cada vía o área intervenida.

La dinámica del mercado evidencia la participación de diferentes proveedores que ofrecen pinturas para tráfico con características técnicas y comerciales diversas. En este contexto, la selección del proveedor debe considerar factores como la calidad y el rendimiento del producto, el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, la disponibilidad del material, la capacidad de suministro, los tiempos de entrega, las condiciones de almacenamiento y transporte, la garantía y el respaldo técnico, cuando corresponda. De igual manera, resulta necesario verificar que los productos suministrados sean adecuados para el uso previsto y cumplan con la normativa técnica aplicable a la señalización vial en Colombia.

La pintura para tráfico constituye un insumo fundamental para la demarcación y señalización horizontal, dado que contribuye a mejorar la identificación de las vías, orientar a los conductores, facilitar la circulación de los peatones y reforzar el cumplimiento de las normas de tránsito. Su utilización adecuada favorece la visibilidad de las marcas viales, permite una mejor organización del flujo vehicular y contribuye a la prevención de situaciones de riesgo asociadas a la movilidad. La selección de un producto con propiedades de adherencia, secado, resistencia y durabilidad acordes con las condiciones de uso permite, además, optimizar las labores de mantenimiento y el aprovechamiento de los recursos públicos destinados a la seguridad vial.

En consecuencia, el análisis del sector permite identificar un mercado integrado por diversos agentes económicos dedicados a la fabricación y comercialización de pintura para tráfico, cuya capacidad de suministro deberá verificarse durante la estructuración del proceso contractual. La identificación de las condiciones de oferta, las características técnicas de los productos y los factores que inciden en su precio permitirán establecer requisitos acordes con la necesidad de la entidad y promover la participación plural de oferentes, en condiciones de transparencia, igualdad y libre competencia.

Por lo anterior, la adquisición de pintura para tráfico se considera necesaria para atender las actividades de demarcación y señalización vial previstas en el sector norte del Municipio de La Dorada, Caldas, durante la vigencia 2026, contribuyendo al mantenimiento de la infraestructura vial, al mejoramiento de las condiciones de movilidad y al fortalecimiento de la seguridad de todos los actores viales, en concordancia con las necesidades identificadas por la Administración Municipal y los principios que orientan la contratación estatal.

1.2- Aspectos Regulatorios: Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991, Artículos 70, 71 y 72 "La Constitución Política de Colombia reconoce en sus artículos 70, 71 y 72 la cultura como fundamento de la nacionalidad, establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos, apoyar los procesos de creación y difusión artística, y proteger el patrimonio cultural de la Nación".

- Ley 397 de 1997, Artículos 17 y 18 "Dispone que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y establecerá estímulos para la creación, investigación y fortalecimiento de las manifestaciones culturales".

- Ley 715 de 2001 y el Decreto 2120 de 2018 orientan a los Municipios hacia el fortalecimiento de las Escuelas Municipales de Formación Artística, como espacios de aprendizaje, inclusión y construcción ciudadana. La Política Nacional de Cultura 2023–2038 "Cultura para la Vida" reafirma estos lineamientos, promoviendo la inversión en infraestructura cultural, la dotación de recursos para la formación y la democratización del acceso al arte y la cultura.

- Acuerdo 007 de 2024 "El Municipio de La Dorada, desde su Plan de Desarrollo "La Fuerza de las Ideas 2024–2027", en la línea estratégica "La Fuerza de la Cultura y el Arte como Agente Transformador", prioriza acciones de fortalecimiento cultural, estímulos a los artistas, y descentralización de la oferta cultural como herramientas de transformación social, inclusión y desarrollo humano".

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Dada la naturaleza y cuantía del objeto contratar, el proceso de selección se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y los siguientes, teniendo en cuenta que el valor a contratar no excede el 10% de la MENOR CUANTÍA del municipio de La Dorada y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El contrato a celebrar será de compraventa, mediante el cual el contratista se obliga a suministrar y entregar los bienes requeridos por la Entidad, conforme con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y plazos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública.

Durante el desarrollo del proceso de selección y la ejecución del contrato, la Entidad garantizará la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, publicidad y selección objetiva, promoviendo la participación de oferentes que cumplan los requisitos exigidos y asegurando la adquisición de bienes que satisfagan las necesidades institucionales en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

- **NTC 1360-1** es una Norma Técnica Colombiana expedida por el ICONTEC que establece los requisitos técnicos y de laboratorio para las pinturas en frío destinadas a la demarcación y señalización de pavimentos viales en Colombia.

- **NTC 559** (Norma Técnica Colombiana 559) es una norma del Icontec que especifica el método para determinar la viscosidad en unidades Krebs (KU) y medir la consistencia de las pinturas utilizando un viscosímetro tipo Stormer.

- **Resolución número 4561 de 2022**, por la cual se deroga la Resolución número 1524 del 6 de mayo de 2022, y se adoptan las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, como Norma Técnica para los proyectos de la Red Vial Nacional y se incluyen cuatro (4) artículos

- **Especificaciones del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS)**

El Artículo 700 de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS es el documento técnico principal que regula las líneas de demarcación y marcas viales. Si vas a realizar una compra pública o privada para vías, la pintura debe cumplir con:

Composición y espesor: Define las proporciones para pintura aplicada en frío (base agua o base solvente) y resinas termoplásticas. Por ejemplo, exige un espesor húmedo mínimo de 0.38 mm (15 mils) para pinturas en frío.

Tiempos de secado: No debe superar los 15 minutos para evitar que se pegue a las llantas de los carros (no pick-up time), y un secado total menor a 30 minutos para habilitar el tráfico.

Retroreflectividad: Exige valores mínimos medidos en milicandelas por metro cuadrado por lux (mcd/m²/lux). Generalmente se requiere un mínimo de 250 para el color blanco y 200 para el amarillo

Además de las normas anteriores, se deberá tener en cuenta las demás normas que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

1.3- Especificaciones Técnicas: A continuación, se relacionan los aspectos técnicos, de las actividades que se pretenden desarrollar en el marco del presente proceso contractual:

Dentro del proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA TRÁFICO DESTINADA A LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL SECTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026" se requiere incluir elementos complementarios necesarios para la adecuada aplicación, manejo y utilización de la pintura adquirida. Estos elementos no corresponden a bienes independientes del objeto contractual, sino a insumos directamente relacionados y necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades de demarcación vial, permitiendo la aplicación técnica del material, el cumplimiento de las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad esperadas.

Su incorporación dentro de las especificaciones técnicas responde al principio de planeación contractual, al identificar integralmente los bienes requeridos para satisfacer la necesidad institucional, garantizando la eficiencia en la ejecución del contrato y el cumplimiento de la finalidad pública asociada al mantenimiento y señalización vial del municipio.

ÍTEM	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
1	Pintura tráfico color blanco	Pintura de tráfico base solvente (aceite), color blanco, formulada para la demarcación y señalización vial horizontal sobre superficies pavimentadas de concreto hidráulico y pavimento asfáltico. Deberá presentar acabado uniforme, excelente adherencia, secado rápido, alta resistencia a la abrasión, al desgaste ocasionado por el tránsito vehicular, a la intemperie, a la humedad y a la acción de los rayos UV. Deberá conservar la estabilidad del color, ofrecer alto poder cubriente y facilitar su aplicación mediante los equipos utilizados para demarcación vial. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, entregarse en presentación de cuñete de cinco (5) galones, debidamente sellado de fábrica e identificado con la información del fabricante, lote, fecha de fabricación, contenido neto y recomendaciones de uso.	Cuñete x 5 galones	8
2	Pintura tráfico color amarillo	Pintura de tráfico base solvente (aceite), color amarillo, formulada para la demarcación y señalización vial horizontal sobre superficies pavimentadas de concreto hidráulico y pavimento asfáltico. Deberá presentar acabado uniforme, excelente adherencia, secado rápido, alta resistencia a la abrasión, al desgaste ocasionado por el tránsito vehicular, a la intemperie, a la humedad y a la acción de los rayos UV. Deberá conservar la estabilidad del color, ofrecer alto poder cubriente y facilitar su aplicación mediante los equipos utilizados para demarcación vial. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, entregarse en presentación de cuñete de cinco (5) galones, debidamente sellado de fábrica e identificado con la información del fabricante, lote, fecha de fabricación, contenido neto y recomendaciones de uso.	Cuñete x 5 galones	7

3	Pintura tráfico color rojo	Pintura de tráfico base solvente (aceite), color Rojo, formulada para la demarcación y señalización vial horizontal sobre superficies pavimentadas de concreto hidráulico y pavimento asfáltico. Deberá presentar acabado uniforme, excelente adherencia, secado rápido, alta resistencia a la abrasión, al desgaste ocasionado por el tránsito vehicular, a la intemperie, a la humedad y a la acción de los rayos UV. Deberá conservar la estabilidad del color, ofrecer alto poder cubriente y facilitar su aplicación mediante los equipos utilizados para demarcación vial. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, entregarse en presentación de cuñete de cinco (5) galones, debidamente sellado de fábrica e identificado con la información del fabricante, lote, fecha de fabricación, contenido neto y recomendaciones de uso.	Cuñete x 5 galones	2
4	Pintura tráfico color azul	Pintura de tráfico base solvente (aceite), color Azul, formulada para la demarcación y señalización vial horizontal sobre superficies pavimentadas de concreto hidráulico y pavimento asfáltico. Deberá presentar acabado uniforme, excelente adherencia, secado rápido, alta resistencia a la abrasión, al desgaste ocasionado por el tránsito vehicular, a la intemperie, a la humedad y a la acción de los rayos UV. Deberá conservar la estabilidad del color, ofrecer alto poder cubriente y facilitar su aplicación mediante los equipos utilizados para demarcación vial. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, entregarse en presentación de cuñete de cinco (5) galones, debidamente sellado de fábrica e identificado con la información del fabricante, lote, fecha de fabricación, contenido neto y recomendaciones de uso.	Cuñete x 5 galones	2
5	Rodillo de felpa junior 6 pulgadas	Rodillo de aplicación manual para pintura de tráfico, con felpa de alta resistencia, apto para aplicación sobre superficies de concreto y asfalto. Deberá permitir una distribución uniforme de la pintura, adecuada absorción y liberación del material, sin desprendimiento de fibras durante su uso. Ancho aproximado de seis (6) pulgadas. Deberá ser compatible con pinturas de tráfico base solvente, según las características del producto suministrado.	Unidad	102
6	Rodillo de felpa junior 5 pulgadas	Rodillo de aplicación manual para pintura de tráfico, elaborado con felpa resistente y apto para trabajos de demarcación vial que requieran precisión en áreas específicas o de menor extensión. Deberá garantizar aplicación uniforme, resistencia al uso y compatibilidad con la pintura de tráfico suministrada. Ancho aproximado de cinco (5) pulgadas.	Unidad	40
7	Tíner disolvente industrial	Disolvente industrial compatible con la pintura de tráfico suministrada, destinado a procesos de limpieza, manejo o ajuste de viscosidad cuando sea técnicamente requerido por el fabricante del producto. Presentación mínima: recipiente de cinco (5) galones.	Pimpina x 5 galones	4
8	Tiza industrial	Tiza industrial para trazado y marcación previa de superficies. Presentación en caja original del fabricante, con contenido mínimo de 12 unidades, elaboradas en material resistente y apto para marcación visible en superficies de concreto, asfalto u otras áreas de intervención vial.	Caja	3
9	Cinta de tráfico	Cinta plástica de señalización preventiva para uso en operativos de tránsito, cierres temporales, delimitación y aislamiento de zonas de intervención vial. Deberá ser de color amarillo de alta visibilidad, contener impresión preventiva con mensajes tales como, "PRECAUCIÓN" o similares, contar con material resistente para uso en exteriores y permitir una adecuada identificación visual de áreas restringidas o de riesgo durante los procedimientos operativos. Presentación: rollo de quinientos (500) metros aproximadamente.	Rollo x 500 metros	20

1.4- Análisis del Mercado: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los

procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

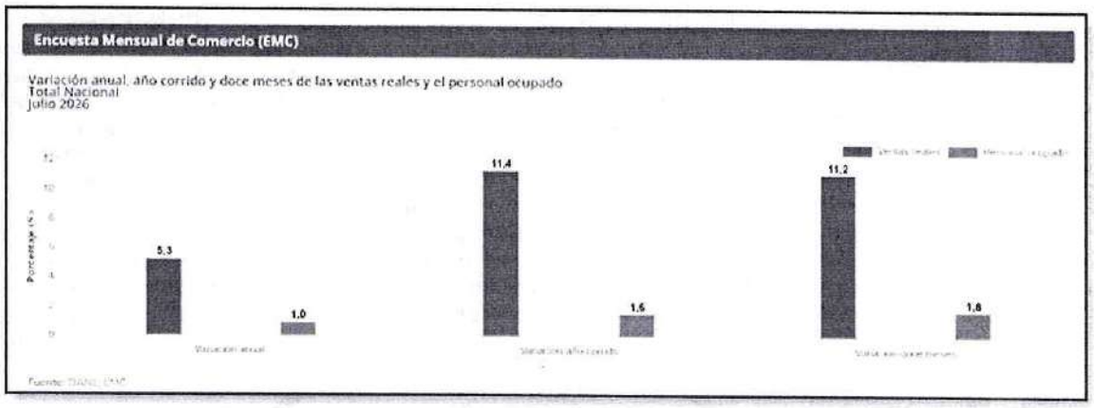
SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Se divide en dos subsectores: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. • envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Cuaternario	Se caracteriza por actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación, el desarrollo y la alta tecnología. Engloba servicios que no pueden ser fácilmente automatizados y que requieren un alto nivel de especialización intelectual.	• Investigación y desarrollo • Consultoría • Educación • Planificación financiera • Tecnologías de la información • Biotecnología • Robótica

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

El presente proceso contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario o de servicios, toda vez que su objeto está orientado a la adquisición de pintura para atender las necesidades de la Entidad. Si bien es cierto que la fabricación de este producto corresponde al sector secundario de la economía, en razón de que implica un proceso de transformación industrial, su comercialización y distribución hacen parte del sector terciario. En este sentido, la pintura puede adquirirse a través de diferentes canales comerciales, tales como distribuidores especializados, establecimientos dedicados a la venta de pinturas y materiales para la construcción, almacenes de herramientas y ferreterías, entre otros. Por lo anterior, para efectos del análisis del sector, se considera pertinente ubicar el presente proceso en el sector terciario, teniendo en cuenta la naturaleza de la adquisición y los canales mediante los cuales se encuentran disponibles los bienes requeridos.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) DANE: La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.



En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

Para el mes de julio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 14,0% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de

alimentos, con una variación de 5,4%, que en conjunto contribuyeron con 4,5 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Julio (2026 / 2025)*

Actividades económicas	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**7,3**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,6	0,8
4511. Vehículos automotores nuevos	14,0	3,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	16,0	0,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	4,0	0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,5	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados	7,3	0,0
4733. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	3,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-5,0	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-7,5	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios. Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	3,0	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-3,5	-0,6

Fuente: DANE – EMC

El personal ocupado por el comercio minorista en julio de 2026 aumentó 1,0% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,1% del personal permanente, y de 2,1% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,2% del personal temporal directo, y la variación negativa de 8,0% del personal temporal contratado a través de empresas.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Julio (2026/2025)*

Categorías de contratación y actividades económicas	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,0**	**1,0**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**1,0**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,1	2,2
Personal temporal directo	-3,2	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-8,0	-0,7
Personal Aprendices	2,1	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	1,1	0,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,6	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	6,7	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	7,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-2,4	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores	0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	-1,0	-0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,1	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados	-1,5	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados	-4,3	-0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-1,4	0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados	-1,2	0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios. Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-4,5	-0,4

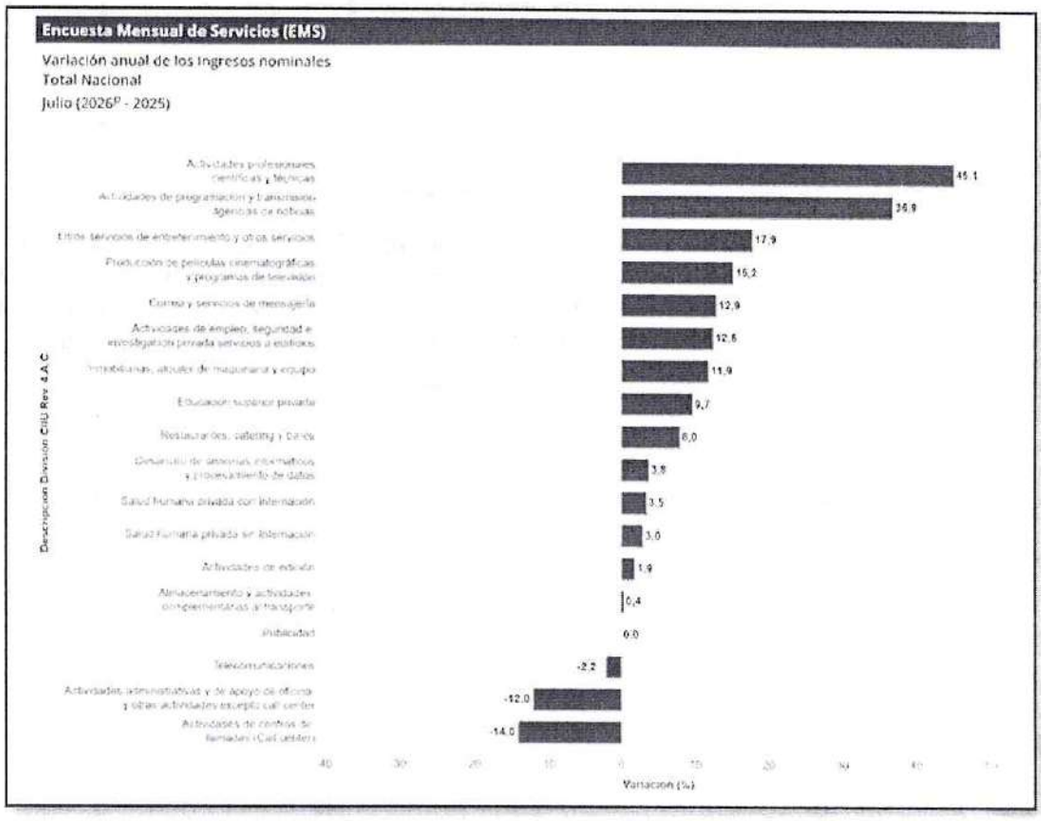
Fuente: DANE – EMC.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.



En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

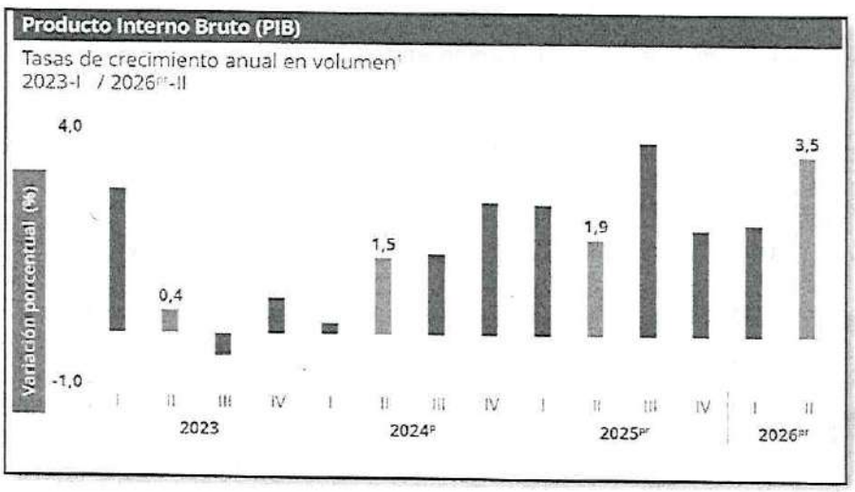
En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC): En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

1.5- Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES: Conforme lo indica el Departamento Nacional de Planeación, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial.

La Dirección de Mipymes, fue creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7º Numeral 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las MiPymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

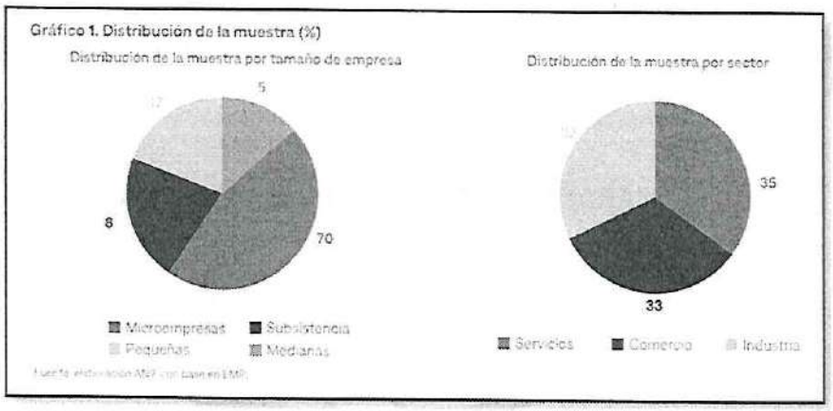
Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 / 1 UVT= $52.374 pesos:

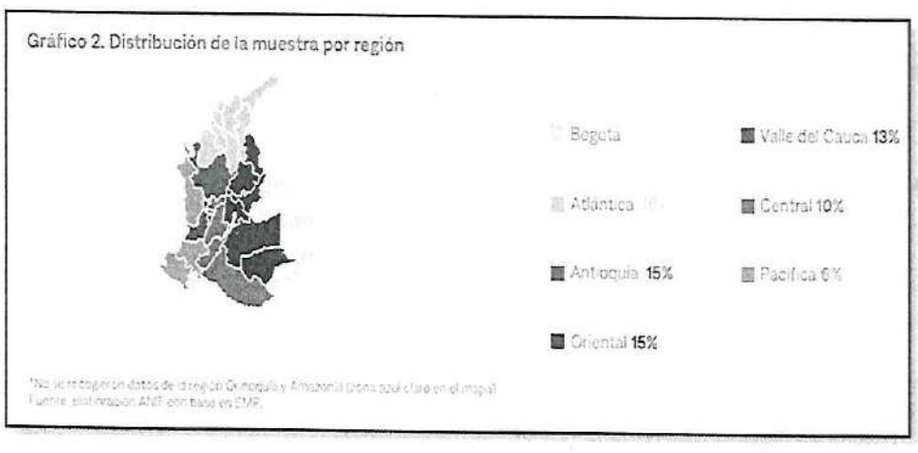
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. La composición de la encuesta por tamaño, sector y región responde a los requerimientos de representatividad que persigue esta medición. De las 2.531 empresas, el 8% se clasifican como de subsistencia, 70% como microempresas, 17% como pequeña y 5% como medianas. Por sector económico, el 35% pertenecen al sector de servicios, el 33% pertenece al sector comercio y el 32% a industria.



En cuanto a la participación regional, Bogotá concentra el 25% de las empresas encuestadas dada su relevancia productiva y el volumen de empresas que acoge. En esa misma línea, Atlántico agrupa de forma individual 16% de la muestra, seguido de Antioquia con el 15% y la región oriente con el 15%. Por último, el Valle participa con 13%, la región central con 10% y la pacífica con 6%.



En resumen, el levantamiento de información para 2025-2026 cuenta con la siguiente distribución, reflejando la consolidación y organización de los datos recopilados durante el periodo analizado.

Tabla 1. Resumen de la distribución de la muestra por tamaño, sector y región

Distribución de la muestra por tamaño y sector					
	Subsistencia	Microempresa	Pequeña	Mediana	Total
Comercio	67	419	47	6	539
Industria	22	213	36	6	278
Servicios	159	1.426	107	22	1.714
Distribución de la muestra por tamaño y región					
Antioquia	11	300	36	6	353
Bogotá	92	799	64	12	967
Atrántica	57	332	24	4	417
Oriental	37	258	28	6	329
Valle del Cauca	21	188	20	4	233
Central	23	131	13	2	170
Pacífica	7	50	4	1	62

Fuente: elaboración ANIF con base en EMP

Ahora bien, en cuanto al mercado local, el Municipio de La Dorada ha categorizado las empresas del sector con base en la información entregada por la Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y el Oriente de Caldas, por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa), con una muestra de 7.032 empresas.

La clasificación por tamaño se realizó con base en la muestra total obtenida, donde se evidencian los siguientes resultados:



El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector, identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas del sector por tamaño empresarial, el 0,09% corresponde a grandes empresas, el 0,24% son medianas empresas, el 97,90% son micro empresas y el 1,78% son pequeñas empresas.

Con relación a las MIPYMES de la región, que de acuerdo a su actividad comercial pueden cumplir con el objeto contractual que se adelanta en el presente proceso, se logra identificar una muestra de 413 empresas, conforme a la información entregada por la Cámara de Comercio, distribuida de la siguiente manera:

RAZON SOCIAL	MUN-NOTIFICACION	CIIU	TAM-EMPRESA
HERRERA JUANMAYOR LUIS FELIPE	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
GARAVITO TRIANA MARIA MARY	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
MAYORGA RINCON LUIS ANTONIO	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
MARTINEZ GONZALEZ ALEXANDRA	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
CARVAJAL HERRERA LUIS EDUARDO	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
YOHN FREDY ARCILA SOTO	17380 - LA DORADA	G4752	PEQUEÑA EMPRESA
RUBIO RUIZ ALIRIO	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
BEDOYA SANCHEZ NORA ELENA	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
GOMEZ ANGEL JORGE ELIAS	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
BASABE ALVAREZ ORLANDO	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
TIQUE ROJAS LUZ ADELA	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
GONZALEZ BELTRAN MARIA ROCIO	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
SEPULVEDA VALENCIA MIGUEL ALCIDES	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
CAMACHO MAHECHA CESAR ARNULFO	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
HENRY CUELLAR	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
RUEDA HOYOS ALEXANDER	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
BETANCUR LOPEZ MIGUEL ANGEL	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
TORRES DIAZ ALFONSO	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
ACOSTA RUIZ VIKY YISED	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
RUIZ MONA JOSE GABRIEL	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
VICTOR JULIO RESTREPO RAMOS	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
JOSE YESID MORENO SARMIENTO	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
JOSE LEONEL JARAMILLO GUTIERREZ	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
BERNAL CIRO GUSTAVO	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
PARRA NORMA BERNARDA	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
NELSON DE JESUS ROJAS DIAZ	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
HERRERA CASTRO VIZNEY SORANY	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
CAMPO URIBE JOSE RAUL	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
MOLINA ACOSTA IRENE	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
DISNEY PATRICIA CALLE GARCIA	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
RAMIREZ SANCHEZ DIANA LICED	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
CADAVID PERDOMO LEONARDO	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
BAUTISTA GUEVARA BETTY	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
BEDOYA AGUIRRE YEISON MAURICIO	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
LOZANO ARGUELLO ORLANDO	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
VILLANUEVA BARRAGAN KEVIN RICARDO	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
RENDON RAMIREZ SANDRA MILENA_	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
MOISES RUBIANO CANO	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
SANCHEZ DE RIVERA CELIA ROSA	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
RODRIGUEZ DIEGO ANDRES	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
TRIVIÑO LOPEZ ROOSVELTH	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
ARISTIZABAL MORENO ALEXANDER	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
LINA VIVIAN GALVIS MONTERO	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
ROJO PEREZ MARIA ALEJANDRA	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA

LOPEZ GOMEZ JAIRO	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
SANDRA MILENA HERNANDEZ OROZCO	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
ARANGO MESA ISABEL CRISTINA	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
GARZON CHICA CARLOS ANDRES	17380 - LA DORADA	G4752	MICRO EMPRESA
JORGE ALBERTO REYES MORALES	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
FORONDA TABARES EDILSON DE JESUS	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
VANEGAS FLAUTERO BERTILDA	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA
MARTINEZ MARIA AURORA	17380 - LA DORADA	G4719	MICRO EMPRESA

Viabilidad de Limitar el Proceso a MIPYME: El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. [...] Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio es igual a **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($14.448.980,00),** lo que equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 13.710,40), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes.

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$511.708.497
Presupuesto Oficial	**$14.448.900**
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que, existen empresas Mipyme en la región que pueden cumplir con lo solicitado por la entidad y que adicionalmente el presupuesto del proceso no sobrepasa el umbral establecido, por tal motivo, **ES VIABLE DE SER LIMITADO A MIPYMES.**

La entidad se permite aclarar que, aunque dicho proceso es viable de ser limitado a Mipymes, adicionalmente establecerá criterio diferencial para las mismas en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 3, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015.

Criterio diferencial para MIPYME: Teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la entidad tendrá en cuenta un criterio diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia de las Mipymes acreditadas según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2021.

En consecuencia, los requisitos para acreditar la experiencia habilitante serán los siguientes:

Podrán acreditar experiencia específica, en máximo **TRES (3) CONTRATOS** suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación directa con el objeto contractual, es decir ADQUISICIÓN DE PINTURA CON MICROESFERAS DE VIDRIO PARA LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026.y que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADADO A MIPYME conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1- Histórico de contratos similares realizados por la entidad estatal: En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

NÚMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
CMC-060-2023	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	YOHN FREDY ARCILA SOTO	SUMINISTRO DE PINTURA Y MICROESFERA DE VIDRIO PARA LA DEMARCACIÓN VIAL Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS	$24.998.300,00
CMC-029-LD-2026	MÍNIMA CUANTÍA	PINTURAS NATIVAS S.A.S Nit. 900706602-1	ADQUISICIÓN DE PINTURA CON MICROESFERAS DE VIDRIO PARA LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026.	12.788.930,00

2.2- Histórico de contratos similares realizados por otras entidades estatales: Consultada la página del SECOP II, a continuación, se establece una relación de contratos similares realizados por otras entidades estatales así:

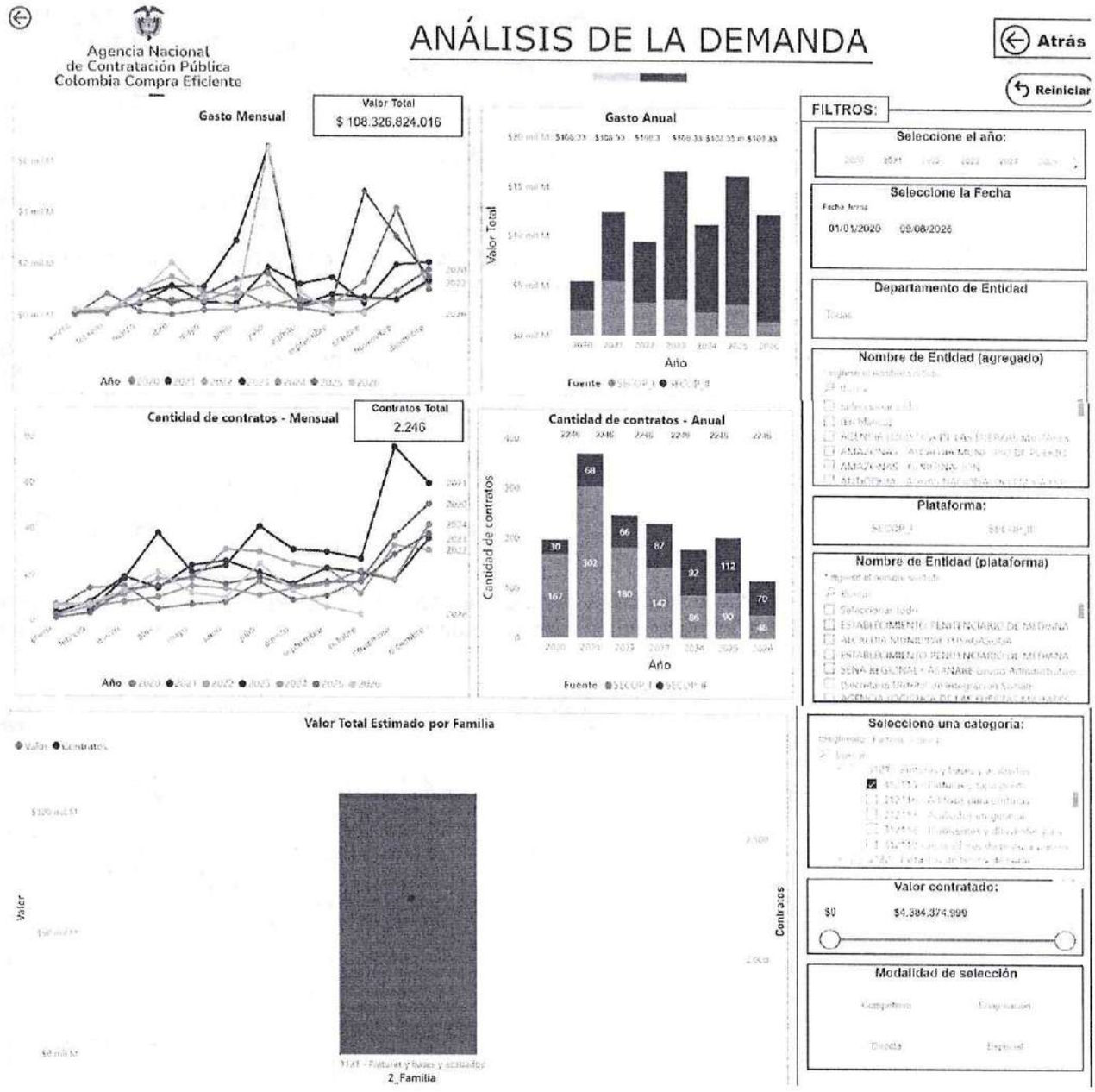
NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD ESTATAL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
IMC-024-2026	INTRASOG	GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN	SUMINISTRO DE PINTURA ACRILICA TIPO TRAFICO PARA LA SEÑALIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO A CARGO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO INTRASOG	49.025.340
SMC-023-2026	ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDIO	PINTURAS NATIVA SAS	SUMINISTRO DE PINTURAS DE TRÁFICO, Y DEMAS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA DEMARCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	49.000.000
MNSMCMCSM0036-2026	MUNICIPIO DE NEIVA	FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA SAS	SUMINISTRO DE PINTURA DE TRÁFICO, ACRILICA BASE SOLVENTE Y DISOLVENTE PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS DIFERENTES VIAS DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA	113.000.000
IMC-016-2026	ALCALDIA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ	RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC	ADQUISICION DE PINTURA Y ELEMENTOS PARA DEMARCACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	20.000.000

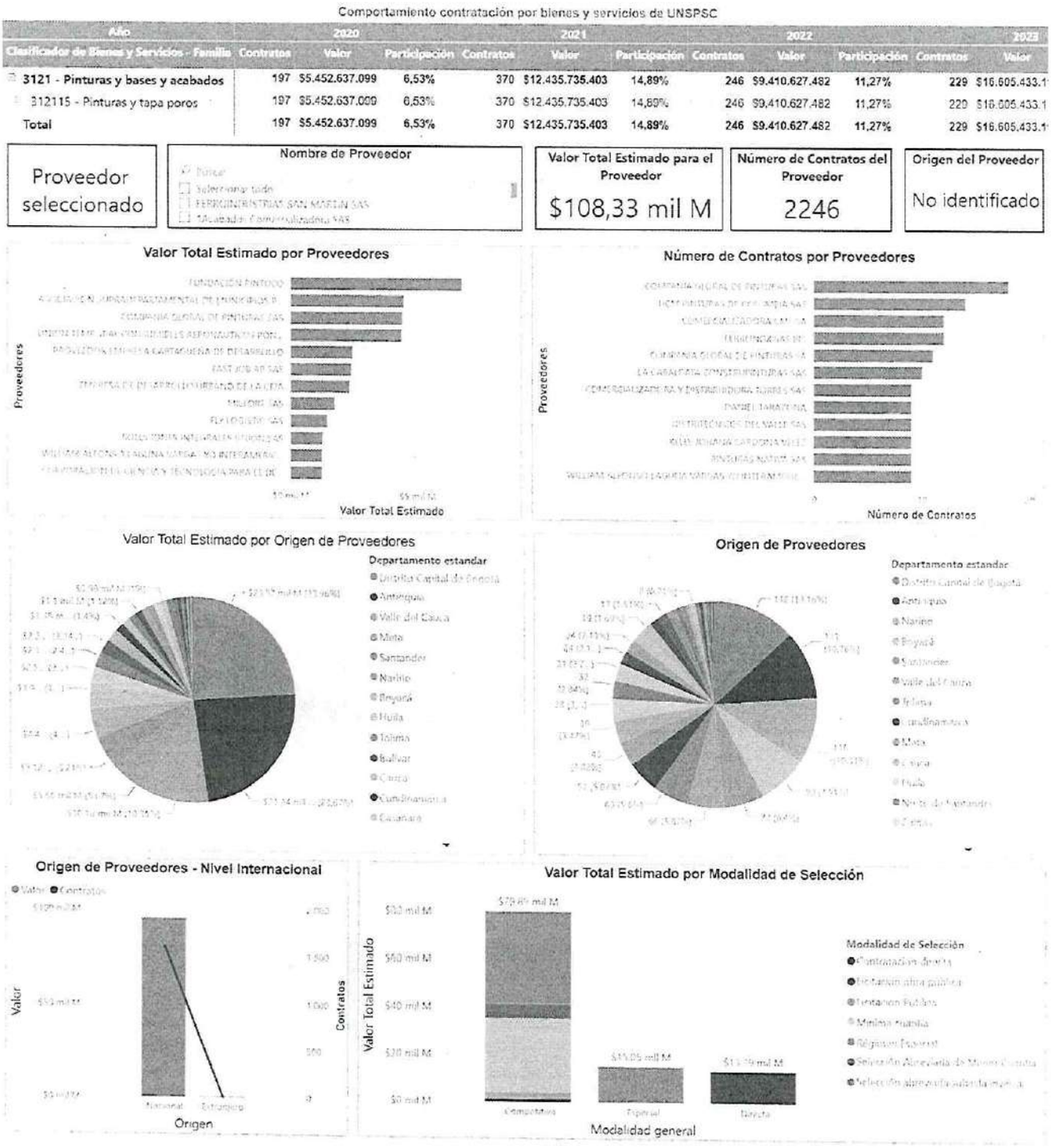
IP-005-2026	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	SUMINISTRO DE PINTURA Y AJUSTADOR AROMATICO PARA LA REALIZACION DE RONDAS DE SEÑALIZACION VIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	49.025.340

2.3 - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de caracterizar la necesidad de la entidad realizando de manera gráfica un análisis del gasto histórico de una o varias entidades en Colombia.

De acuerdo con lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Demanda, de acuerdo con la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
31000000	31210000	31211506	Pintura para tráfico





Año	2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
3121 - Pinturas y bases y acabados	197	$5.452.637.099	6,53%	370	$12.435.735.403	14,89%	246	$9.410.627.482	11,27%	229	$16.605.433.1
312115 - Pinturas y tapa poros	197	$5.452.637.099	6,53%	370	$12.435.735.403	14,89%	246	$9.410.627.482	11,27%	229	$16.605.433.1
Total	197	$5.452.637.099	6,53%	370	$12.435.735.403	14,89%	246	$9.410.627.482	11,27%	229	$16.605.433.1

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de La Dorada, realizó el análisis de la Oferta, bajo los siguientes aspectos:

3.1. Posibles Proveedores: El Municipio de La Dorada realizó un sondeo de los posibles proveedores de la región que estarían en capacidad de ofertar los bienes requeridos por la entidad, teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas con anterioridad por proveedores interesados en ofertar en procesos con objetos similares:

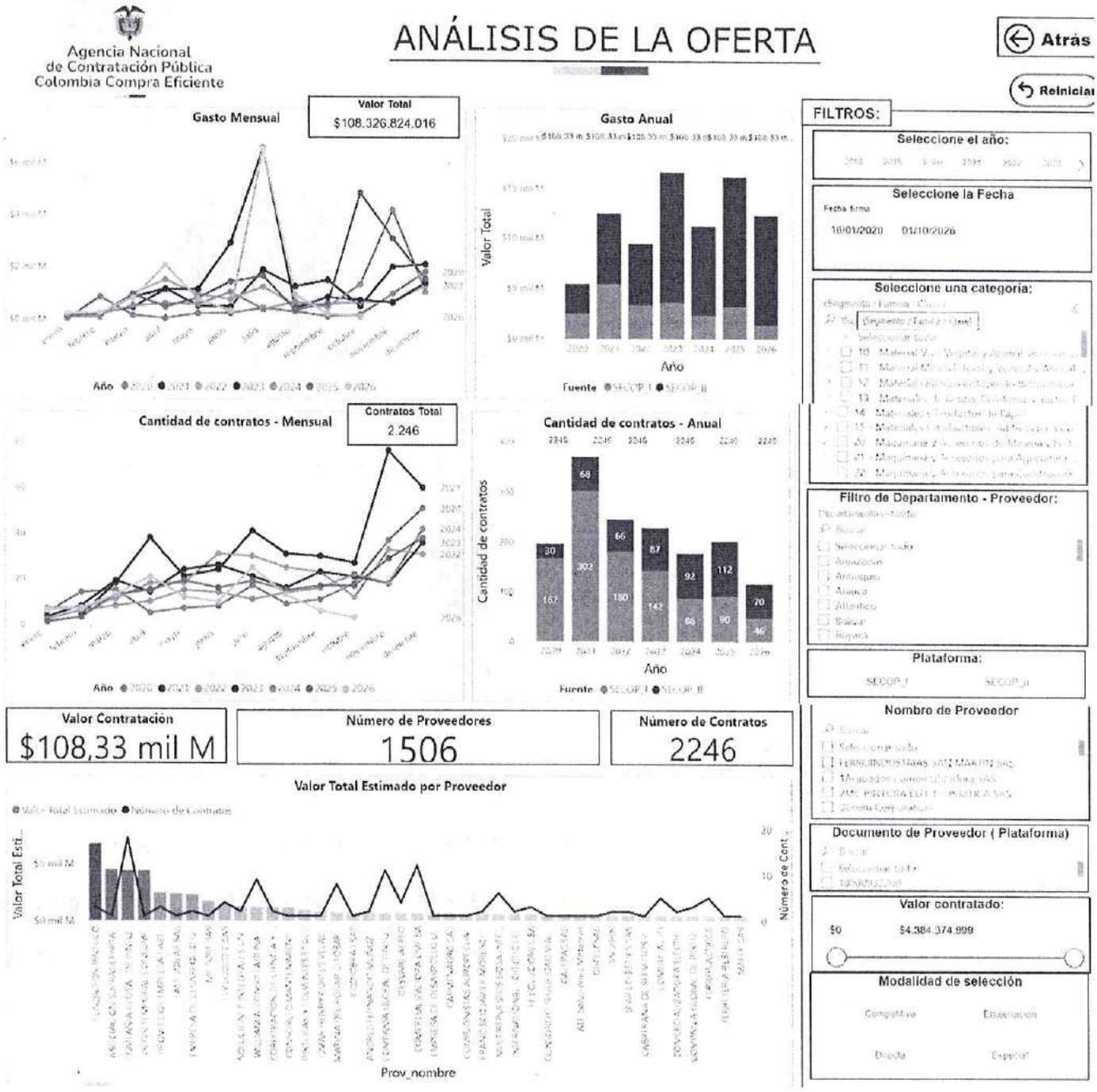
- SUMINISTRO, LOGÍSTICA, CONSULTORÍA Y OBRAS S.A.S ADTECO
- IDORA RIAÑO GIRALDO
- PEDRO IGNACIO BELTRAN MESA

- YOHN FREDY ARCILA SOTO
- PINTURAS NATIVAS S.A.S

3.2- Herramienta de Análisis de Oferta (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo.

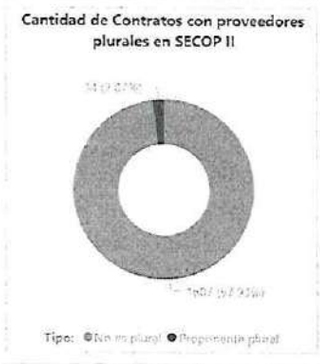
De acuerdo con lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Oferta, de acuerdo con la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), establecidos en el punto 2.2.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
31000000	31210000	31211506	Pintura para tráfico

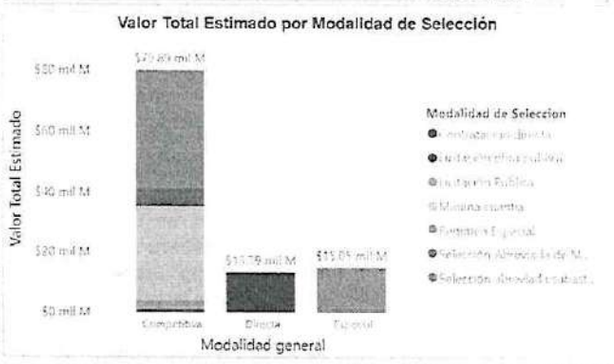


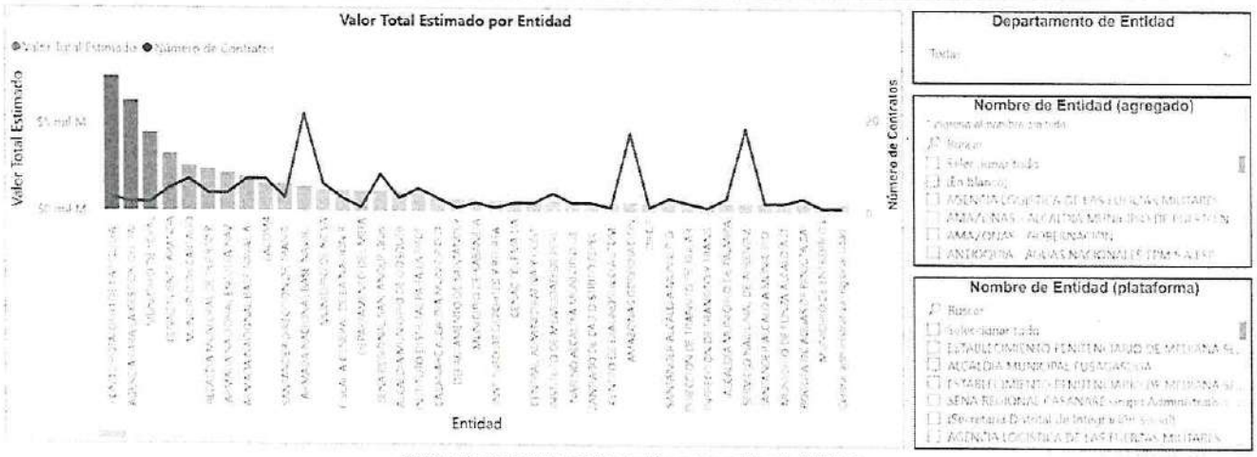












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020			2021	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
3121 - Pinturas y bases y acabados	360	$7.038.969.481	6,50%	348	$17.790.697.702	16,42%	197	$5.452.637.099	5,03%	370	$12.435.735,4
312115 - Pinturas y tapa poros	360	$7.038.969.481	6,50%	348	$17.790.697.702	16,42%	197	$5.452.637.099	5,03%	370	$12.435.735,4
Total	360	$7.038.969.481	6,50%	348	$17.790.697.702	16,42%	197	$5.452.637.099	5,03%	370	$12.435.735,4

4. ESTUDIO DEL MERCADO

4.1- Análisis del Precio y Determinación del Presupuesto: Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el servicio requerido.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, se solicitó cotizaciones a empresa que podrían cumplir con el objeto a contratar.

La cotización presentada, hace parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que la misma se ajusta a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por el Municipio de La Dorada.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
COTIZACIÓN 1	Forteprime SAS	$14.257.390

Esta entidad presentó cotización como se señala en el cuadro que a continuación se indica:

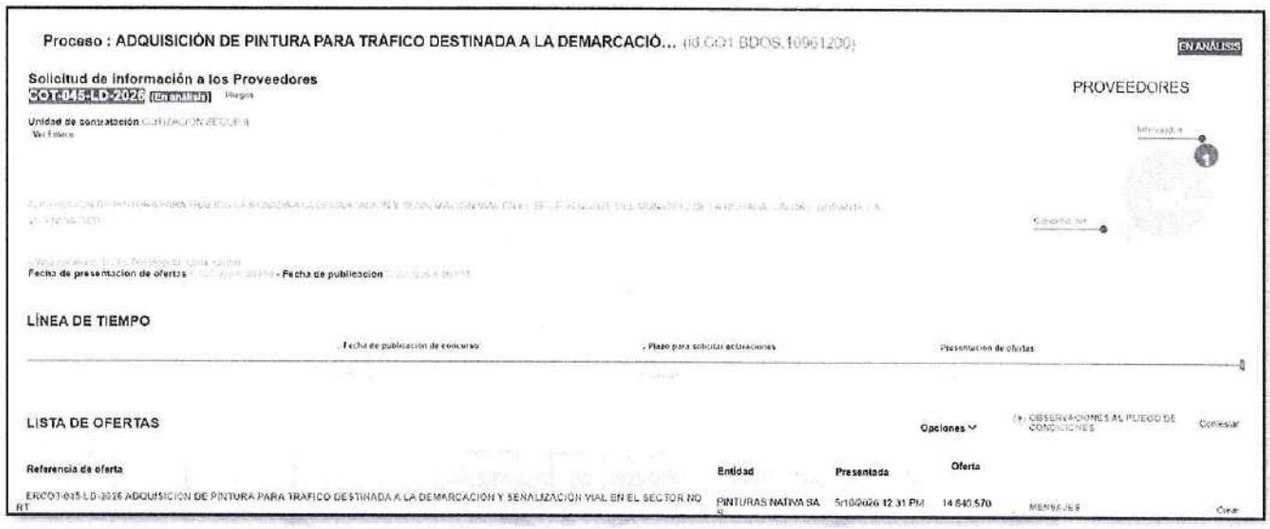
COTIZACIÓN 1

ÍTEM	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	V/UNITARIO IVA INCLUIDO	V/TOTAL IVA INCLUIDO
1	Pintura tráfico color blanco	Pintura de tráfico base solvente (aceite), color blanco, formulada para la demarcación y señalización vial horizontal sobre superficies pavimentadas de concreto hidráulico y pavimento asfáltico. Deberá presentar acabado uniforme, excelente adherencia, secado rápido, alta resistencia a la abrasión, al desgaste ocasionado por el tránsito vehicular, a la intemperie, a la humedad y a la acción de los rayos UV. Deberá conservar la estabilidad del color, ofrecer alto poder cubriente y facilitar su aplicación mediante los equipos utilizados para demarcación vial. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, entregarse en presentación de cuñete de cinco (5) galones, debidamente sellado de fábrica e identificado con la información del fabricante, lote, fecha de fabricación, contenido neto y recomendaciones de uso.	8	$ 511.700	$ 4.093.600
2	Pintura tráfico color amarillo	Pintura de tráfico base solvente (aceite), color amarillo, formulada para la demarcación y señalización vial horizontal sobre superficies pavimentadas de concreto hidráulico y pavimento asfáltico. Deberá presentar acabado uniforme, excelente adherencia, secado rápido, alta resistencia a la abrasión, al desgaste ocasionado por el tránsito vehicular, a la intemperie, a la humedad y a la acción de los rayos UV. Deberá conservar la estabilidad del color, ofrecer alto poder cubriente y facilitar su aplicación mediante los equipos utilizados para demarcación vial. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, entregarse en presentación de cuñete de cinco (5) galones, debidamente sellado de fábrica e identificado con la información del fabricante, lote, fecha de fabricación, contenido neto y recomendaciones de uso.	7	$ 511.700	$ 3.581.900

3	Pintura tráfico color rojo	Pintura de tráfico base solvente (aceite), color Rojo, formulada para la demarcación y señalización vial horizontal sobre superficies pavimentadas de concreto hidráulico y pavimento asfáltico. Deberá presentar acabado uniforme, excelente adherencia, secado rápido, alta resistencia a la abrasión, al desgaste ocasionado por el tránsito vehicular, a la intemperie, a la humedad y a la acción de los rayos UV. Deberá conservar la estabilidad del color, ofrecer alto poder cubriente y facilitar su aplicación mediante los equipos utilizados para demarcación vial. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, entregarse en presentación de cuñete de cinco (5) galones, debidamente sellado de fábrica e identificado con la información del fabricante, lote, fecha de fabricación, contenido neto y recomendaciones de uso.	2	$ 511.700	$ 1.023.400
4	Pintura tráfico color azul	Pintura de tráfico base solvente (aceite), color Azul, formulada para la demarcación y señalización vial horizontal sobre superficies pavimentadas de concreto hidráulico y pavimento asfáltico. Deberá presentar acabado uniforme, excelente adherencia, secado rápido, alta resistencia a la abrasión, al desgaste ocasionado por el tránsito vehicular, a la intemperie, a la humedad y a la acción de los rayos UV. Deberá conservar la estabilidad del color, ofrecer alto poder cubriente y facilitar su aplicación mediante los equipos utilizados para demarcación vial. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, entregarse en presentación de cuñete de cinco (5) galones, debidamente sellado de fábrica e identificado con la información del fabricante, lote, fecha de fabricación, contenido neto y recomendaciones de uso.	2	$ 511.700	$ 1.023.400
5	Rodillo de felpa junior 6 pulgadas	Rodillo de aplicación manual para pintura de tráfico, con felpa de alta resistencia, apto para aplicación sobre superficies de concreto y asfalto. Deberá permitir una distribución uniforme de la pintura, adecuada absorción y liberación del material, sin desprendimiento de fibras durante su uso. Ancho aproximado de seis (6) pulgadas. Deberá ser compatible con pinturas de tráfico base solvente, según las características del producto suministrado.	102	$ 15.470	$ 1.577.940
6	Rodillo de felpa junior 5 pulgadas	Rodillo de aplicación manual para pintura de tráfico, elaborado con felpa resistente y apto para trabajos de demarcación vial que requieran precisión en áreas específicas o de menor extensión. Deberá garantizar aplicación uniforme, resistencia al uso y compatibilidad con la pintura de tráfico suministrada. Ancho aproximado de cinco (5) pulgadas.	40	$ 17.850	$ 714.000
7	Tiner / disolvente industrial	Disolvente industrial compatible con la pintura de tráfico suministrada, destinado a procesos de limpieza, manejo o ajuste de viscosidad cuando sea técnicamente requerido por el fabricante del producto. Presentación mínima: recipiente de cinco (5) galones.	4	$ 226.100	$ 904.400
8	Tiza industrial	Tiza industrial para trazado y marcación previa de superficies. Presentación en caja original del fabricante, con contenido mínimo de 12 unidades, elaboradas en material resistente y apto para marcación visible en superficies de concreto, asfalto u otras áreas de intervención vial.	3	$ 113.050	$ 339.150

9	Cinta de tráfico	Cinta plástica de señalización preventiva para uso en operativos de tránsito, cierres temporales, delimitación y aislamiento de zonas de intervención vial. Deberá ser de color amarillo de alta visibilidad, contener impresión preventiva con mensajes tales como, "PRECAUCIÓN" o similares, contar con material resistente para uso en exteriores y permitir una adecuada identificación visual de áreas restringidas o de riesgo durante los procedimientos operativos. Presentación: rollo de quinientos (500) metros aproximadamente.	20	$ 49.980	$ 999.600
VALOR TOTAL					$ 14.257.390

Adicionalmente, con el fin de dar publicidad al proceso de selección publicó en la plataforma SECOP II el evento de cotización COT-045-LD-2026 se aclara que a este evento se cargó la Ficha de Especificaciones Técnicas y sus anexos los cuales incluyen la información pertinente del proceso a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.



Al cierre del evento, se identificaron 95 proveedores inscritos en los códigos relacionados, de los cuales solo un proveedor manifestó interés de presentar cotización.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
COTIZACIÓN 2	Pinturas Nativa SAS	$14.640.570

Esta entidad presentó cotización como se señala en el cuadro que a continuación se indica:

ÍTEM	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	Precio unitario estimado	IVA (SI APLICA)	Precio unitario con IVA	PRECIO Total

1	Pintura tráfico color blanco	Pintura de tráfico base solvente (aceite), color blanco, formulada para la demarcación y señalización vial horizontal sobre superficies pavimentadas de concreto hidráulico y pavimento asfáltico. Deberá presentar acabado uniforme, excelente adherencia, secado rápido, alta resistencia a la abrasión, al desgaste ocasionado por el tránsito vehicular, a la intemperie, a la humedad y a la acción de los rayos UV. Deberá conservar la estabilidad del color, ofrecer alto poder cubriente y facilitar su aplicación mediante los equipos utilizados para demarcación vial. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, entregarse en presentación de cuñete de cinco (5) galones, debidamente sellado de fábrica e identificado con la información del fabricante, lote, fecha de fabricación, contenido neto y recomendaciones de uso.	8	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500	$ 4.284.000
2	Pintura tráfico color amarillo	Pintura de tráfico base solvente (aceite), color amarillo, formulada para la demarcación y señalización vial horizontal sobre superficies pavimentadas de concreto hidráulico y pavimento asfáltico. Deberá presentar acabado uniforme, excelente adherencia, secado rápido, alta resistencia a la abrasión, al desgaste ocasionado por el tránsito vehicular, a la intemperie, a la humedad y a la acción de los rayos UV. Deberá conservar la estabilidad del color, ofrecer alto poder cubriente y facilitar su aplicación mediante los equipos utilizados para demarcación vial. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, entregarse en presentación de cuñete de cinco (5) galones, debidamente sellado de fábrica e identificado con la información del fabricante, lote, fecha de fabricación, contenido neto y recomendaciones de uso.	7	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500	$ 3.748.500
3	Pintura tráfico color rojo	Pintura de tráfico base solvente (aceite), color Rojo, formulada para la demarcación y señalización vial horizontal sobre superficies pavimentadas de concreto hidráulico y pavimento asfáltico. Deberá presentar acabado uniforme, excelente adherencia, secado rápido, alta resistencia a la abrasión, al desgaste ocasionado por el tránsito vehicular, a la intemperie, a la humedad y a la acción de los rayos UV. Deberá conservar la estabilidad del color, ofrecer alto poder cubriente y facilitar su aplicación mediante los equipos utilizados para demarcación vial. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, entregarse en presentación de cuñete de cinco (5) galones, debidamente sellado de fábrica e identificado con la información del fabricante, lote, fecha de fabricación, contenido neto y recomendaciones de uso.	2	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500	$ 1.071.000
4	Pintura tráfico color azul	Pintura de tráfico base solvente (aceite), color Azul, formulada para la demarcación y señalización vial horizontal sobre superficies pavimentadas de concreto hidráulico y pavimento asfáltico. Deberá presentar acabado uniforme, excelente adherencia, secado rápido, alta resistencia a la abrasión, al desgaste ocasionado por el tránsito vehicular, a la intemperie, a la humedad y a la acción de los rayos UV. Deberá conservar la estabilidad del color, ofrecer alto poder cubriente y facilitar su aplicación mediante los equipos utilizados para demarcación vial. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, entregarse en presentación de cuñete de cinco (5) galones, debidamente sellado de fábrica e identificado con la información del fabricante, lote, fecha de fabricación, contenido neto y recomendaciones de uso.	2	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500	$ 1.071.000
5	Rodillo de felpa junior 6 pulgadas	Rodillo de aplicación manual para pintura de tráfico, con felpa de alta resistencia, apto para aplicación sobre superficies de concreto y asfalto. Deberá permitir una distribución uniforme de la pintura, adecuada absorción y liberación del material, sin desprendimiento de fibras durante su uso. Ancho aproximado de seis (6) pulgadas. Deberá ser compatible con pinturas de tráfico base solvente, según las características del producto suministrado.	102	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 1.820.700

6	Rodillo de felpa junior 5 pulgadas	Rodillo de aplicación manual para pintura de tráfico, elaborado con felpa resistente y apto para trabajos de demarcación vial que requieran precisión en áreas específicas o de menor extensión. Deberá garantizar aplicación uniforme, resistencia al uso y compatibilidad con la pintura de tráfico suministrada. Ancho aproximado de cinco (5) pulgadas.	40	$ 14.000	$ 2.660	$ 16.660	$ 666.400
7	Tíner / disolvente industrial	Disolvente industrial compatible con la pintura de tráfico suministrada, destinado a procesos de limpieza, manejo o ajuste de viscosidad cuando sea técnicamente requerido por el fabricante del producto. Presentación mínima: recipiente de cinco (5) galones.	4	$ 72.000	$ 13.680	$ 85.680	$ 342.720
8	Tiza industrial	Tiza industrial para trazado y marcación previa de superficies. Presentación en caja original del fabricante, con contenido mínimo de 12 unidades, elaboradas en material resistente y apto para marcación visible en superficies de concreto, asfalto u otras áreas de intervención vial.	3	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750	$ 89.250
9	Cinta de tráfico	Cinta plástica de señalización preventiva para uso en operativos de tránsito, cierres temporales, delimitación y aislamiento de zonas de intervención vial. Deberá ser de color amarillo de alta visibilidad, contener impresión preventiva con mensajes tales como, "PRECAUCIÓN" o similares, contar con material resistente para uso en exteriores y permitir una adecuada identificación visual de áreas restringidas o de riesgo durante los procedimientos operativos. Presentación: rollo de quinientos (500) metros aproximadamente.	20	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 1.547.000
VALOR TOTAL							$ 14.640.570

VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los valores establecidos para cada uno de los elementos requeridos. Cabe precisar que dichos valores se determinaron mediante el cálculo del promedio de las cotizaciones recibidas a través del correo electrónico de la Entidad y de la plataforma SECOP II, las cuales sirvieron como referencia para establecer los precios correspondientes a cada ítem.

ÍTEM	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO IVA INCLUIDO	V/TOTAL IVA INCLUIDO
1	Pintura tráfico color blanco	Pintura de tráfico base solvente (aceite), color blanco, formulada para la demarcación y señalización vial horizontal sobre superficies pavimentadas de concreto hidráulico y pavimento asfáltico. Deberá presentar acabado uniforme, excelente adherencia, secado rápido, alta resistencia a la abrasión, al desgaste ocasionado por el tránsito vehicular, a la intemperie, a la humedad y a la acción de los rayos UV. Deberá conservar la estabilidad del color, ofrecer alto poder cubriente y facilitar su aplicación mediante los equipos utilizados para demarcación vial. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, entregarse en presentación de cuñete de cinco (5) galones, debidamente sellado de fábrica e identificado con la información del fabricante, lote, fecha de fabricación, contenido neto y recomendaciones de uso.	Cuñete x 5 galones	8	$ 523.600	$ 4.188.800

2	Pintura tráfico color amarillo	Pintura de tráfico base solvente (aceite), color amarillo, formulada para la demarcación y señalización vial horizontal sobre superficies pavimentadas de concreto hidráulico y pavimento asfáltico. Deberá presentar acabado uniforme, excelente adherencia, secado rápido, alta resistencia a la abrasión, al desgaste ocasionado por el tránsito vehicular, a la intemperie, a la humedad y a la acción de los rayos UV. Deberá conservar la estabilidad del color, ofrecer alto poder cubriente y facilitar su aplicación mediante los equipos utilizados para demarcación vial. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, entregarse en presentación de cuñete de cinco (5) galones, debidamente sellado de fábrica e identificado con la información del fabricante, lote, fecha de fabricación, contenido neto y recomendaciones de uso.	Cuñete x 5 galones	7	$	523.600	$	3.665.200
3	Pintura tráfico color rojo	Pintura de tráfico base solvente (aceite), color Rojo, formulada para la demarcación y señalización vial horizontal sobre superficies pavimentadas de concreto hidráulico y pavimento asfáltico. Deberá presentar acabado uniforme, excelente adherencia, secado rápido, alta resistencia a la abrasión, al desgaste ocasionado por el tránsito vehicular, a la intemperie, a la humedad y a la acción de los rayos UV. Deberá conservar la estabilidad del color, ofrecer alto poder cubriente y facilitar su aplicación mediante los equipos utilizados para demarcación vial. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, entregarse en presentación de cuñete de cinco (5) galones, debidamente sellado de fábrica e identificado con la información del fabricante, lote, fecha de fabricación, contenido neto y recomendaciones de uso.	Cuñete x 5 galones	2	$	523.600	$	1.047.200
4	Pintura tráfico color azul	Pintura de tráfico base solvente (aceite), color Azul, formulada para la demarcación y señalización vial horizontal sobre superficies pavimentadas de concreto hidráulico y pavimento asfáltico. Deberá presentar acabado uniforme, excelente adherencia, secado rápido, alta resistencia a la abrasión, al desgaste ocasionado por el tránsito vehicular, a la intemperie, a la humedad y a la acción de los rayos UV. Deberá conservar la estabilidad del color, ofrecer alto poder cubriente y facilitar su aplicación mediante los equipos utilizados para demarcación vial. El producto deberá ser nuevo, de primera calidad, entregarse en presentación de cuñete de cinco (5) galones, debidamente sellado de fábrica e identificado con la información del fabricante, lote, fecha de fabricación, contenido neto y recomendaciones de uso.	Cuñete x 5 galones	2	$	523.600	$	1.047.200

5	Rodillo de felpa junior 6 pulgadas	Rodillo de aplicación manual para pintura de tráfico, con felpa de alta resistencia, apto para aplicación sobre superficies de concreto y asfalto. Deberá permitir una distribución uniforme de la pintura, adecuada absorción y liberación del material, sin desprendimiento de fibras durante su uso. Ancho aproximado de seis (6) pulgadas. Deberá ser compatible con pinturas de tráfico base solvente, según las características del producto suministrado.	Unidad	102	$ 16.660	$ 1.699.320
6	Rodillo de felpa junior 5 pulgadas	Rodillo de aplicación manual para pintura de tráfico, elaborado con felpa resistente y apto para trabajos de demarcación vial que requieran precisión en áreas específicas o de menor extensión. Deberá garantizar aplicación uniforme, resistencia al uso y compatibilidad con la pintura de tráfico suministrada. Ancho aproximado de cinco (5) pulgadas.	Unidad	40	$ 17.255	$ 690.200
7	Tiner / disolvente industrial	Disolvente industrial compatible con la pintura de tráfico suministrada, destinado a procesos de limpieza, manejo o ajuste de viscosidad cuando sea técnicamente requerido por el fabricante del producto. Presentación mínima: recipiente de cinco (5) galones.	Pimpina x 5 galones	4	$ 155.890	$ 623.560
8	Tiza industrial	Tiza industrial para trazado y marcación previa de superficies. Presentación en caja original del fabricante, con contenido mínimo de 12 unidades, elaboradas en material resistente y apto para marcación visible en superficies de concreto, asfalto u otras áreas de intervención vial.	Caja	3	$ 71.400	$ 214.200
9	Cinta de tráfico	Cinta plástica de señalización preventiva para uso en operativos de tránsito, cierres temporales, delimitación y aislamiento de zonas de intervención vial. Deberá ser de color amarillo de alta visibilidad, contener impresión preventiva con mensajes tales como, "PRECAUCIÓN" o similares, contar con material resistente para uso en exteriores y permitir una adecuada identificación visual de áreas restringidas o de riesgo durante los procedimientos operativos. Presentación: rollo de quinientos (500) metros aproximadamente.	Rollo x 500 metros	20	$ 63.665	$ 1.273.300
		VALOR TOTAL				$ 14.448.980

VALOR PROMEDIO TOTAL: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($14.448.980,00).

Nota 1: La oferta mas económica será la que presente menor valor.

Nota 2: Cuando el valor unitario ofertado, supere el valor unitario establecido por la Entidad, **será causal de rechazo de la propuesta**.

Nota 3: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los ítems anteriormente relacionados, por consiguiente, **no se aceptarán ofertas parciales**, el incumplimiento de esto, **será causal de rechazo de la propuesta**.

Nota 4: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el MUNICIPIO DE LA DORADA, sumará el valor ofertado para cada uno de los ítems, y **el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta**. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Presupuesto oficial establecido por la entidad y forma de pago: El presupuesto oficial para este proceso de selección se estima en la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($14.729.225,00),** incluido impuestos, el cual será cancelado en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega total de los bienes objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993, en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 71 Decreto Nacional 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), y conforme a la Disponibilidad Presupuestal de la Entidad **para soportar dicho gasto se cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

ALCALDÍA DE La Dorada

MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS
NIT.890.801.130-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número CDP 1299
Fecha de Elaboración: 30/09/2026 **Tipo cuenta:** Egreso **Copia No.** 1
Solicitud 1237

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL - ALCALDIA	202500000049598	$ 14.729.225,00
Rubro	2.3.2.02.02.009.01.02.02	Transito - Transporte		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009.01.02.02-1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		
Sector	2.3.2.02.02.009.01.02.02-1.2.3.2.25-24	CON DESTINACION		
Programa	2.3.2.02.02.009.01.02.02-1.2.3.2.25-24-2409	TRANSPORTE		
SubPrograma	2.3.2.02.02.009.01.02.02-1.2.3.2.25-24-2409-0	Seguridad de transporte		
Producto	2.3.2.02.02.009.01.02.02-1.2.3.2.25-24-2409-0-2409011	NA		
Cpc	2.3.2.02.02.009.01.02.02-1.2.3.2.25-24-2409-0-2409011-91134	Servicio de control a la seguridad vial		
Politica	2.3.2.02.02.009.01.02.02-1.2.3.2.25-24-2409-0-2409011-91134-0	91134 - Servicios de la administracion publica relacionados		
		NO APLICA		
			Valor Total	$ 14.729.225,00
			Total Ajustes	$ 0,00
			Total CDP	$ 14.729.225,00

Código	Proyecto
202500000049598	Implementación de herramientas tecnológicas para la vigilancia y seguridad vial en el municipio de La Dorada, Caldas

Objeto: ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA TRÁFICO DESTINADA A LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL SECTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Descuentos que se le realizan al proponente adjudicatario, previos al pago: Se informa a los interesados en el proceso contractual que se desarrollará con el presente Estudio del Sector; que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación:

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
PROCULTURA *(Acuerdo No. 053 de 2014)*	1,0%	
PROANCIANO *(Acuerdo No. 053 de 2014)*	4,0%	

PRODEPORTE *(Acuerdo No. 011 de 2020)*	2,5%	
PROJUSTICIA FAMILIAR *(Acuerdo 053 de 2023)*	2,0%	(0 SMMLV a 10 SMMLV sería el 0%)
PROUNIVERSIDAD *(Acuerdo 053 de 2023)*	0,0%	(0 SMMLV a 5 SMMLV sería el 0%)
	0,5%	(5.1 SMMLV a 30 SMMLV sería el 0,5%)
	1,0%	(30.1 SMMLV a 100 SMMLV sería el 1%)
	1,5%	(100.1 SMMLV en adelante el 1,5%)

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente:

CARGA IMPOSITIVA	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	*El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.*	*El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.*
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	*El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.*	*El Establecido por el Gobierno Nacional*
ICA	*Se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT*	*El Establecido por el Municipio de La Dorada (Acuerdo 011 del 2020) de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.*

Forma de Pago: El valor del contrato a celebrar será cancelado en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega total de los bienes objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Para el trámite del pago, el CONTRATISTA deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro o factura, acompañada del informe de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, el Informe de Seguimiento a la Contratación, la certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como los demás documentos requeridos para el trámite del pago. Cuando la certificación de aportes sea suscrita por contador público o revisor fiscal, deberá acompañarse de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

4.2- Capacidad Financiera y Organizacional: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021).*

El Municipio de La Dorada, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de compraventa y para su ejecución no requiere de un personal superior a 2 personas, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

CONCLUSIONES

El Estudio del Mercado nos permite obtener la información clave para tomar decisiones estratégicas en cuanto al ambiente competitivo, a los competidores, a los clientes, a los proveedores y el alcance de un mercado. Además, proporciona información y datos relevantes sobre el entorno, lo que ayuda a evaluar riesgos y oportunidades.

Para este estudio, se realizó un análisis del mercado con el fin de establecer el comportamiento de los precios de los productos objeto de este proceso contractual, considerando el valor de contrataciones similares realizadas anteriormente por el Municipio de La Dorada y el valor de contrataciones similares realizadas en otros municipios del país. Adicionalmente se realizó un análisis de la demanda y la oferta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico y se solicitaron cotizaciones con proveedores que prestan el servicio requerido, realizando una comparación de los precios.

De conformidad con lo establecido en la guía de elaboración de estudios previos de Colombia Compra Eficiente, se utilizó para el presente análisis, la medida de tendencia central Promedio o Media Aritmética, con el fin de analizar el comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el Municipio de La Dorada requiere realizar un contrato de COMPRAVENTA cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA TRÁFICO DESTINADA A LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL SECTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026.** , y después de verificar el valor de los servicios ofrecidos frente a los precios del mercado, la entidad establece para el presente proceso contractual un presupuesto oficial por valor **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($14.448.980,00)** incluidos todos los impuestos de ley a monto agotable.

Juliana Murcia

JULIANA MURCIA ACEVEDO
Director de Tránsito y Transporte
Alcaldía de La Dorada

Elaboro: Alejandra María Duque V. – Contratista